



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

7515

Resolución del director general de Personal Docente de día 1 de agosto de 2023 por la cual se declara apto en la fase de prácticas a un aspirante seleccionado en las pruebas selectivas de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes de profesores de enseñanza secundaria, de profesores técnicos de formación profesional, de profesores de escuelas oficiales de idiomas, de profesores de música y artes escénicas, de profesores de artes plásticas y diseño y de maestros en las Illes Balears convocadas por la Resolución de la directora general de Personal Docente de 3 de febrero de 2020

Hechos

1. En fecha de 3 de febrero de 2020, la directora general de Personal Docente dictó la Resolución por la cual se convocaban las pruebas selectivas de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes de profesores de enseñanza secundaria, de profesores técnicos de formación profesional, de profesores de escuelas oficiales de idiomas, de profesores de música y artes escénicas, de profesores de artes plásticas y diseño y de maestros en las Illes Balears, publicada en lo BOIB núm. 24, de 25 de febrero, y modificada por las resoluciones de la directora general de Personal Docente de 30 de marzo de 2020 (BOIB núm. 52, de 4 de abril) y de 27 de mayo de 2021 (BOIB núm. 71, de 1 de junio).

2. Mediante resolución de la directora general de Personal Docente de 26 de julio de 2021 (BOIB núm. 101, de 29 de julio), se publicó la lista única por especialidades e islas de todos los aspirantes que habían superado el procedimiento selectivo convocado por la Resolución de la directora general de Personal Docente de 3 de febrero de 2020, de convocatoria de pruebas selectivas de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes, que posteriormente fue modificada por las resoluciones de la directora general de Personal Docente de 6 de agosto de 2021 (BOIB núm. 106, de 10 de agosto) y de 4 de abril de 2022 (BOIB núm. 49, de 12 de abril). Por medio de esta última resolución el señor Conrado Martín Martín fue incluido dentro de la lista de aspirantes seleccionados del cuerpo de profesores técnicos de formación profesional, especialidad Instalaciones y mantenimiento de equipos térmicos y de fluidos.

3. La resolución de la directora general de Personal Docente de 10 de septiembre de 2021 (BOIB núm. 128, de 16 de septiembre) nombró funcionarios en prácticas los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por la Resolución de la directora general de Personal Docente de 3 de febrero de 2020, la cual fue modificada por las resoluciones de la directora general de Personal Docente de 27 de abril de 2022 (BOIB núm. 58, de 3 de mayo) y de 30 de junio de 2022 (BOIB núm. 87, de 5 de julio).

4. Mediante la resolución de la directora general de Personal Docente de 27 de abril de 2022, se nombró al señor Conrado Martín Martín como funcionario en prácticas del cuerpo de profesores técnicos de formación profesional, especialidad Instalaciones y mantenimiento de Equipos térmicos y de fluidos.

La base doceava de la Resolución de la directora general de Personal Docente de 3 de febrero de 2020 dispone que, una vez finalizada la fase de prácticas, la Dirección General de Personal Docente publicará en el BOIB las listas definitivas de seleccionados y aprobará los expedientes del procedimiento selectivo.

Fundamentos de derecho

1. La resolución de la directora general de Personal Docente de 3 de febrero de 2020, por la cual se convocan las pruebas selectivas de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes de profesores de enseñanza secundaria, de profesores técnicos de formación profesional, de profesores de escuelas oficiales de idiomas, de profesores de música y artes escénicas, de profesores de artes plásticas y diseño y de maestros en las Illes Balears (BOIB núm. 24, de 25 de febrero), modificada por las resoluciones de la directora general de Personal Docente de 30 de marzo de 2020 (BOIB núm. 52, de 4 de abril), de 17 de junio de 2020 (BOIB núm. 112, de 20 de junio) y de 27 de mayo de 2021 (BOIB núm. 71, de 1 de junio).

2. La resolución de la directora general de Personal Docente de 26 de julio de 2021 (BOIB núm. 101, de 29 de julio), por la cual se publica la lista única por especialidades e islas de todos los aspirantes que han superado el procedimiento selectivo convocado por la Resolución de la directora general de Personal Docente de 3 de febrero de 2020, de convocatoria de pruebas selectivas de ingreso, acceso y adquisición de



nuevas especialidades en los cuerpos docentes, modificada por las resoluciones de la directora general de Personal Docente de 6 de agosto de 2021 (BOIB núm. 106, de 10 de agosto) y de 4 de abril de 2022 (BOIB núm. 49, de 12 de abril).

3. La resolución de la directora general de Personal Docente de 10 de septiembre de 2021 (BOIB núm. 128, de 16 de septiembre) por la cual se nombran funcionarios en prácticas los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por la Resolución de la directora general de Personal Docente de 3 de febrero de 2020, modificada por la resolución de la directora general de Personal Docente de 27 de abril de 2022 (BOIB núm. 58, de 3 de mayo).

4. El Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 94, de 10 de julio), que atribuye a la Dirección General de Personal Docente de la Consejería de Educación y Universidades, entre otras competencias, la ordenación y la gestión del personal docente.

5. El punto 1.a) de la Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 19 de marzo de 2021 de delegación de determinadas competencias en materia de gestión del personal docente en la directora general de Personal Docente (BOIB núm. 41, de 25 de marzo), delega en la directora general de Personal Docente, entre otras competencias administrativas en materia de gestión de personal docente, la facultad de convocar y resolver los procesos de selección derivados de la oferta pública para el ingreso y el acceso a la función pública docente, establecer las bases, nombrar los miembros de los órganos de selección y valoración y establecer el procedimiento de la fase de prácticas.

Una vez finalizada la fase de prácticas, hecha la evaluación por la Comisión Calificadora y después de haber comprobado que el aspirante declarado apto en esta fase cumple los requisitos generales y específicos de participación que establece la Resolución de la directora general de Personal Docente de 3 de febrero de 2020, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Declarar apto en el proceso selectivo correspondiente al señor Conrado Martín Martín, con DNI **7425** y número de registro personal **7425*68S0591

2. Remitir el expediente al Ministerio de Educación y Formación Profesional para que se proceda al nombramiento del seleccionado como funcionario de carrera del cuerpo profesores técnicos de formación profesional y especialidad Instalaciones y mantenimiento de Equipos térmicos y de fluidos, con efectos de día 1 de septiembre de 2022.

Hasta su nombramiento como funcionario de carrera, el régimen jurídico-administrativo del seleccionado seguirá siendo el de funcionarios en prácticas

3. Publicar esta Resolución y su anexo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer un recurso potestativo de reposición ante el director general de Personal Docente en el plazo de un mes contador desde el día siguiente a haberse publicado en el Boletín Oficial de las Illes Balears, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y los artículos 25.5 y 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También pueden interponer un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente a haberse publicado en el Boletín Oficial de las Illes Balears, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, en fecha de la firma electrónica (4 de agosto de 2023)

El director general de Personal Docente

Salvador Ruíz Borrás

Por delegación del consejero de Educación y Formación Profesional
(BOIB núm. 41, de 25/03/2021)

